

# Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Fecha el 30 de junio de 2026 (modificación de la versión fechada el 30 de junio de 2025)

Participante en los mercados financieros: J.P. Morgan SE ("JPMSE"); IPJ: 549300ZK53CNGEEI6A29

## Resumen

J.P. Morgan SE ("JPMSE"), LEI: 549300ZK53CNGEEI6A29 considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La presente declaración es la declaración consolidada sobre las principales incidencias adversas en factores de sostenibilidad de JPMSE.

La presente declaración sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El objetivo de las Regulaciones de Divulgación Financiera Sostenible de la UE (SFDR)<sup>1</sup> es ayudar a los inversores proporcionando más transparencia sobre asuntos relacionados con la sostenibilidad. SFDR requiere divulgaciones específicas sobre cómo los Participantes en los Mercados Financieros (PMF) consideran las Principales Incidencias Adversas (PIA), que se definen como efectos negativos que las decisiones de inversión o el asesoramiento en materia de inversión podrían tener en factores de sostenibilidad. Se requiere que los PMF describan los PIA asociados con sus decisiones de inversión, así como las políticas con referencia a indicadores que cubren cuestiones medioambientales y sociales que pueden, a modo de ejemplo, incluir el respeto por los derechos humanos, anticorrupción y contra el soborno.

Esta declaración cubre la actividad donde JPMSE es el PMF bajo SFDR. El informe cubre las siguientes sucursales registradas donde JPMSE lleva a cabo sus actividades discrecionales en las plataformas de Londres, París<sup>2</sup>, Luxemburgo, Milán, Madrid y Frankfurt. Los productos subyacentes cubiertos dentro de este informe incluyen cualquier instrumento mantenido en una cuenta de gestión discrecional de inversiones en la entidad JPMSE. Esto incluye los siguientes tipos de productos:

| Familia de productos   | Ejemplos de productos dentro de la familia   |
|--|--|
| Renta variable con alta liquidez   | Acciones que se negocian en bolsas globalmente   |
| Instrumentos de renta variable con elevada liquidez  | Valores de renta fija (investment grade y high yield) emitidos por gobiernos, agencias y entidades globalmente |
| Productos estructurados  | Productos estructurados emitidos por contrapartes financieras y ofrecidos en colocaciones privadas             |
| Derivados extrabursátiles (OTC)  | Contratos a plazo de divisas (las PIA no se consideran para este tipo de producto)                             |
| Fondos de inversión, fondos de inversión cotizados (ETF) y materias primas cotizadas (ETC) | Fondos de inversión, ETF y ETC   |
| Inversiones alternativas   | Instituciones de Inversión Colectiva Alternativas  |

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad en el sector de servicios financieros.

<sup>2</sup> La transferencia de actividades empresariales significativas de JPMorgan Chase Bank, N.A., París ("JPMCB Paris") a JPMSE Paris se llevó a cabo en octubre de 2023. Las cifras de los años anteriores a la fusión de JPM Paris con JPM SE no incluyen las cifras de JPM Paris en el valor o los cálculos del patrimonio bajo gestión.

#### Participante en los mercados financieros: J.P. Morgan SE ("JPMSE"); IPJ: 549300ZK53CNGEEI6A29

En lo que respecta al negocio de gestión discrecional de inversiones de JPMSE, JPMSE cuenta con procedimientos de diligencia debida que incluyen un proceso de alcance PIA enfocado. Este proceso de alcance implica preguntar a los gestores y asesores de inversiones terceros, de manera periódica, una serie de preguntas diseñadas para identificar los PIA actuales y potenciales de los fondos/estrategias aprobadas para su uso en los productos de JPMSE. Tenga en cuenta, sin embargo, que la fuente de los datos contenidos en este informe y en la tabla a continuación son MSCI Inc., MSCI Solutions LLC o sus afiliadas ("MSCI"<sup>3</sup>), un proveedor de datos tercero.

En este informe de entidad legal se incluyen 18 indicadores de PIA obligatorios<sup>4</sup> y 2 indicadores de PIA voluntarios<sup>5</sup>, según lo definido por el SFDR. Estos incluyen los indicadores de PIA obligatorios que se aplican a las empresas en las que se invierte (emisiones de GEI; huella de carbono; intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte; exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles; proporción de producción y consumo de energía no renovable; intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático; actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad; emisiones al agua; ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos; infracciones de los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales; ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar; diversidad de género en la junta directiva; exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y biológicas)), los indicadores de PIA obligatorios que se aplican a entidades soberanas y supranacionales (intensidad de GEI; países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales), los indicadores de PIA obligatorios que se aplican a inversiones en activos inmobiliarios (exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios; exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes), y los indicadores de PIA voluntarios (exposición a zonas de alto estrés hídrico y ausencia de política de derechos humanos).

JPMSE utiliza un proveedor de datos tercero, MSCI, para obtener los datos PIA utilizados en este informe de entidad legal y para calcular los valores de las métricas PIA. Estos datos de terceros se utilizan junto con datos internos del posicionamiento de las carteras de JPMSE utilizando como referencias los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre del año correspondiente. Para este informe, el valor final de PIA se calculó utilizando los valores de PIA de MSCI al 31 de diciembre de 2025.

Los PIA de las inversiones de JPMSE variaron a lo largo de 2025, y los valores fluctuaron durante los cuatro períodos trimestrales mencionados anteriormente para los cuales JPMSE recopiló datos.

Se observaron incrementos en la intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte; la exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles; la intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático para los códigos NACE A, B, C, D, E, G y H; las actividades que afectan negativamente zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad; el ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos; las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; la exposición a armas controvertidas; y los Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales en comparación con el período de referencia anterior. Se observó una reducción en la diversidad de género en la junta directiva.

Por el contrario, en comparación con el período de referencia anterior, se registraron mejoras o reducciones en varios indicadores de PIA, entre los que se incluyen las emisiones de GEI del ámbito 1, 2 y 3; la huella de carbono; la proporción de producción y consumo de energía no renovable, la intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático para el código NACE L; las emisiones al agua; la brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar; la intensidad de GEI de las entidades soberanas y supranacionales; la exposición a zonas de alto estrés hídrico; y la ausencia de política de derechos humanos.

Las cifras de PAI se revisan anualmente para ver cómo están cambiando de un año a otro, para mantenerse informados sobre cómo nuestras cifras de PAI están en tendencia y evolucionando.

#### Financiación de Valores de Agencias Gubernamentales (como se define a continuación)

Para el negocio de financiación de valores de agencias gubernamentales ("**Financiación de Valores de Agencias Gubernamentales**"), JPMSE (actuando a través de su sucursal en Luxemburgo) ("**JPMSE Luxemburgo**") actúa como agente prestamista con discreción limitada al reinvertir el colateral en efectivo de acuerdo con las directrices de inversión aprobadas por sus clientes ("**Actividades de Gestión de Cartera**"). Debido a la discreción limitada otorgada a JPMSE Luxemburgo como agente prestamista, no considera los PIA de sus decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad para las Actividades de Gestión de Cartera del negocio de Financiación de Valores de Agencias Gubernamentales.

Para consultar la versión completa en inglés de esta divulgación, visite <https://privatebank.jpmorgan.com/eur/en/disclosures/emea-important-information>

<sup>3</sup> Esta divulgación fue desarrollada utilizando información de MSCI Solutions LLC o determinadas entidades afiliadas o proveedores de información. Aunque los proveedores de información de JPMSE y sus afiliadas, incluyendo, sin limitación, MSCI Solutions LLC y sus afiliadas (las "Partes MSCI"), obtienen información (la "Información") de fuentes que consideran confiables, ninguna de las Partes MSCI garantiza ni asegura el origen, precisión y/o completitud de ningún dato aquí contenido y rechazan expresamente todas las garantías explícitas o implícitas, incluidas las de comerciabilidad y adecuación para un propósito particular. La Información solo puede ser utilizada para su uso interno, no puede ser reproducida ni redistribuida en ninguna forma y no puede ser utilizada como base para, o un componente de, ningún instrumento financiero o producto o índice. Además, ninguna Información puede por sí misma ser utilizada para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. Ninguna de las Partes MSCI asumirá responsabilidad alguna por errores u omisiones en relación con cualquier dato aquí contenido, ni responsabilidad por daños directos, indirectos, especiales, punitivos, consecuenciales o de cualquier otro tipo (incluido el lucro cesante) incluso si se notifica la posibilidad de que se produzcan tales daños. J.P. Morgan no revisa, garantiza ni valida ningún dato, calificación, análisis o proceso proporcionado por terceros. Dicha información no ha sido validada por J.P. Morgan y, por lo tanto, puede estar incompleta o contener errores.

<sup>4</sup> Los PIA obligatorios se refieren a los PIA que deben ser reportados, siempre que se apliquen a la línea de negocio de las entidades a nivel de entidad legal según la Tabla 1 del Anexo 1 de las Normas Técnicas Reglamentarias de la SFDR.

<sup>5</sup> Los PIA voluntarios se refieren a los PIA enumerados en la Tabla 2 y la Tabla 3 del Anexo 1 de las Normas Técnicas Reglamentarias de la SFDR, donde se debe seleccionar al menos un indicador medioambiental en la Tabla 2 y un indicador social en la Tabla 3.